



CONSULTA PÚBLICA PREVIA

Consulta pública previa sobre el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 47/2019, de 21 de mayo, por el que se regula la expedición y el registro de los títulos académicos y profesionales no universitarios correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, para fijar el formato, el contenido y el soporte documental del Suplemento Europeo al Título de las Enseñanzas Artísticas Superiores.

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma.

El Portal de Transparencia ha sido objeto de desarrollo en el artículo 8 de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, como dirección electrónica cuyo objeto es poner a disposición de la ciudadanía toda clase de información relacionada con la Comunidad Autónoma, y por tanto el instrumento adecuado para canalizar la participación prevista en la mencionada Ley estatal.

Así, el Acuerdo de 28/02/2017, del Consejo de gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de Transparencia de la Administración de la JCCM, establece un contenido mínimo sobre los siguientes extremos:

- a) Antecedentes de la norma.
- b) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- c) Necesidad y oportunidad de su aprobación.
- d) Objetivos de la norma.
- e) Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias.

El presente documento tiene como finalidad dar respuesta a dichas cuestiones y servir de base a la consulta pública previa a la elaboración del proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 47/2019, de 21 de mayo, por el que se regula la expedición y el registro de los títulos académicos y profesionales no universitarios correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley



Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, para fijar el formato, el contenido y el soporte documental del Suplemento Europeo al Título de las Enseñanzas Artísticas.

Los eventuales interesados o interesadas podrán participar remitiendo sus opiniones o contribuciones a través de la siguiente dirección electrónica: ordenacion.academica@jccm.es

La Viceconsejería de Educación acuerda someter al trámite de consulta pública previa, durante un plazo de diez días, el proyecto de Decreto por el que se propone modificar el Decreto 47/2019, de 21 de mayo, por el que se regula la expedición y el registro de los títulos académicos y profesionales no universitarios correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, para fijar el formato, el contenido y el soporte documental del Suplemento Europeo al Título de las Enseñanzas Artísticas Superiores.

a) Antecedentes de la norma.

Respecto a expedición de los títulos académicos y profesionales no universitarios correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha se encuentra en vigor el Decreto 47/2019, de 21 de mayo, por el que se regula la expedición y el registro de los títulos académicos y profesionales no universitarios correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, que se pretende modificar por la norma que se expone.

b) Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma.

La necesaria adecuación de disposiciones en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, a la normativa básica vigente para fijar el formato, el contenido y el soporte documental del Suplemento Europeo al Título de las Enseñanzas Artísticas, garantizando su carácter oficial a efectos de su validez en todo el territorio español y de su reconocimiento internacional, adaptándolos a los indicados en el Real Decreto 700/2019, de 29 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

c) Necesidad y oportunidad de su aprobación.

Para hacer efectiva la regulación en cuanto al contenido, al formato, así como al



soporte documental, del Suplemento Europeo al Título, de acuerdo con la legislación educativa básica vigente con validez en todo el territorio español, se considera oportuno, por razones de seguridad jurídica, abordar la elaboración de una norma.

d) Objetivos de la norma.

La publicación de la norma, que se somete a consulta pública, servirá como normativa de referencia para la expedición del Suplemento Europeo al Título con validez en todo el territorio español y su reconocimiento internacional.

e) Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias.

Publicación del proyecto de Decreto.